



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas....	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21
 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIII

Miércoles, 6 de julio de 1988

Núm. 81

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos 1/88, dentro del Presupuesto General de 1988, en sesión ordinaria de 10 de mayo último, y expuesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 61 del mismo mes de mayo, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el número 1 del artículo 446 del mismo texto legal, detallándose a continuación, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de Gastos:

- Remuneraciones de personal.
 Anterior: 1.445.980.402 pesetas.
 Aumentos: 11.475.536 pesetas.
- Compra de bienes corrientes y de servicios.
 Anterior: 730.520.556 pesetas.
 Aumentos: 11.201.057 pesetas.
 Bajas: 5.084.402 pesetas.
- Inversiones reales.
 Anterior: 1.337.199.024 pesetas.
 Aumentos: 11.679.070 pesetas.
 Bajas: 11.679.070 pesetas.
- Transferencias de capital.
 Anterior: 81.379.318 pesetas.
 Aumentos: 770.000 pesetas.

En consecuencia, el Presupuesto General para el ejercicio de 1988, cuyo

montante inicial era de 4.600.000.000 de pesetas, queda una vez aplicado este primer expediente, en la cifra de 4.618.362.191 pesetas.

Palencia, 29 de junio de 1988. — El Presidente accidental, Manuel Germaín Miguel.

2913

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Yor, S. A., contratista del suministro de parques infantiles con destino a pueblos de la provincia en el año 1985, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de septiembre de 1985, en la garantía definitiva de 83.853 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2280

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

SECCION DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona

de Villaluenga de la Vega (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de octubre de 1978, rectificado por otro de 22 de febrero de 1980, que el Director General de Reforma Agraria, con fecha 28 de abril de 1988, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local de las Escuelas de Villaluenga de la Vega, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local habilitado por el Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se excentúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Así mismo, se publica la ampliación del perímetro de la Zona de Villaluenga de la Vega, al amparo del artículo 188 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordada por la Presidencia del IRYDA con fecha 4 de abril de 1985, en cuya virtud se incluyen del término de Poza de la Vega, parte de las parcelas de los polígonos catastrales números doce y trece que en las Bases de la Zona se corresponden con los polígonos 40 y 41, respectivamente.

Contra estas bases, puede entablarse Recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección de Estructuras Agrarias, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Texto Refundido de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia, 13 de mayo de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

2247

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

SERVICIO TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Velillas del Duque, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza, que afectará a 564 Has. de fincas particulares y de la Junta Vecinal de Velillas del Duque (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 28 de junio de 1988. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel. 2959

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

SERVICIO TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Portillejo, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza que afectará a

908 Has. de fincas de particulares y de la Junta Vecinal de Portillejo (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 28 de junio de 1988. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel. 2958

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 693 de 1988, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Véllez, Máquinas Agrícolas, Sociedad Anónima, contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 8-4-88, recaída en expediente 10488/87, que fue notificada a la recurrente el 18-4-88 por la que se confirma resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia de fecha 10-11-87 sobre sanción expediente 232/87, imponiendo sanción de 50.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano. 2922

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el núm. 636 de 1988 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don José Luis Velázquez Medel Interior, de 24 de marzo de 1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resoluciones del Gobierno Civil de Palencia, de 23 de octubre de 1987, que impuso cuatro multas de 5.000, 5.000, 10.000 y 20.000 pesetas por haberse comprobado, por denuncia formulada que a las 5,45, 5,30, 6,30 y 6,05 de los días 19 y 26 de julio y 8 y 10 de agosto de 1987, respectivamente, estaba abierto al público en el Paseo de los Frailes número 2 de Palencia, el establecimiento denominado Discoteca Pacus, de su propiedad, hallándose varias personas en el interior del mismo efectuando consumiciones.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano. 2921

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Ilmo. Sr. Amez Martínez, Magistrado Juez de primera instancia núm. uno de Palencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita pieza de medidas provisionales, con el número 212/88, dimanantes de separación conyugal núm. 211/88, a instancia de doña Aurora Caballero Gómez, representada por el Procurador señora María Arias, contra Juan Carlos Troncho, en la que se ha dictado la siguiente resolución que literalmente dice:

Propuesta de providencia. — Secretario Sr. Ruiz Pariente. — En Palencia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Se tiene por formulada pieza separada sobre adopción de medidas provisionales, promovidas por el Procurador señor M. Arias, en representación de doña Aurora Caballero Gómez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que establece el art. 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala el día siete de septiembre del presente, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado para lo cual citase, al menos con cuatro días de anticipación, al Ministerio Fiscal y a las partes; y estando el demandado en paradero desconocido citarse por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de

este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto librese oficio al Gobernador Civil con uno de los ejemplares.

Es lo que propone el Secretario a Su Señoría, para su conformidad. — El Magistrado - Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de citación al demandado Juan Carlos Ruiz Trancho, en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado - Juez, Amez Martínez.

2915

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Ilmo. Sr. Amez Martínez, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos sobre separación conyugal, con el número 211/88, a instancia de doña Aurora Cabellero Gómez, representada por el Procurador Sra. M. Arias, contra Juan Carlos Trancho, se ha dictado la siguiente providencia, que copiada literalmente dice:

Propuesta de providencia. — Secretario Sr. Ruiz Pariente. — En Palencia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Por presentado el anterior escrito, documentos y copias, fórmese autos de separación conyugal. Se admite a trámite la demanda promovida por el Procurador señora María Arias, en representación de doña Aurora Caballero Gómez, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma y modo que la Ley establece. Regístrese. Tramitase por la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/81 de 7 de julio; y estando el demandado en paradero desconocido, emplácese por medio de edictos a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días, comparezca y conteste a la demanda. Cuyos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a cuyo efecto librese oficio al Gobernador Civil, con uno de los ejemplares.

Emplácese al Ministerio Fiscal a los mismos fines y en el mismo término.

Respecto al primer otrosí, sobre el recibimiento a prueba se proveerá en su día.

Respecto al segundo otrosí, ábrase pieza separada de Medidas Provisionales, que se seguirán ante este Juzgado con el núm. 212/88.

Respecto al tercer otrosí, ábrase pieza separada de justicia gratuita, que se seguirá ante este Juzgado con el número 249/88.

Es lo que propone el Secretario a Su Señoría para su conformidad. — Conforme: El Magistrado - Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado Juan Carlos Ruiz Trancho, en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado - Juez, Amez Martínez.

2916

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En autos núm. 253/88, seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, sobre modificación de medidas acordadas en sentencia de separación conyugal a instancia de don José Luis Ramos Merino, frente a doña María Iluminada Serna Verano, aquél representado por el Procurador señor Fernández, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. — Secretario Sr. Ruiz Pariente. — Palencia, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta; el escrito del señor Fernández a los autos núm. 253/88, y conforme solicitan emplácese a la demandada doña María Iluminada Serna Verano, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Procurador, con apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarada en rebeldía.

Así lo propone el Sr. Secretario. — Conforme, el Juez, Mariano Ruiz. — Miguel Angel Amez Martínez.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña María Iluminada Serna Verano, expido y firmo la presente en Palencia, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2920

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

En el juicio de cognición 50/88, que sigue en este Juzgado don Rufino Matilla Conde, frente a don Jorge Javier Medina Valencia, sobre reclamación de cantidad, con fecha de ocho del actual junio se ha dictado sentencia con la siguiente parte dispositiva:

"FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por don Rufino Matilla Conde, frente a don Jorge Javier Medina Valencia en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a don Jorge Javier Medina Valencia al pago de pesetas 182.927, más los intereses legales de esa cantidad desde la interpellación de la demanda hasta la de esta resolución, y desde hoy a hasta la total ejecución ese mismo interés incrementado en dos puntos, condenándole asimismo al pago de las costas procesales..."

Y para que sirva de cédula de notificación a la parte demandada, don Jorge Javier Medina Valencia, al que se previene de que frente a la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en término de tres días ante la Audiencia Provincial de Palencia, libro la presente en Palencia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Margarita Martín.

2901

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia en autos de juicio de faltas número 719/88, seguido por daños y lesiones tráfico, se cita a Obdulia López Doral, con domicilio en Le Petit Flon 58 1018 Lausanne (Suiza), como inculpada, como responsable civil subsidiario a José Fernández Aneiros, con domicilio en Le Petit Flon 58 1018 Lausanne (Suiza) y como perjudicados a Susana Fernández López, con domicilio en Le Petit Flon 58 1018 Lausanne (Suiza) y a Chystel Fernández López, con el mismo domicilio que la anterior, a fin de que comparezcan en este Juzgado sito en la planta baja del Palacio de Justicia el próximo día cinco de julio, a las once y veinte, debiendo concurrir con los medios de prueba con los que intente valerse, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos Obdulia López Doral, José Fernández Aneiros, Susana Fernández López y Chystel Fernández López, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente, que firmo en Palencia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

2898

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús Manuel de la Fuente Hoyos, Juez sustituto de Distrito núm. dos.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El señor Magistrado - Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 1.443/87, seguido por lesiones y daños por imprudencia, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como inculcado José Luis Villacorta Martín, representado por el Letrado señor Infante y el Procurador señor Herrero, como responsable civil directo de la Cía. de Seguros Hispania Aseguradora, representada por el Letrado señor Infante Barrera; perjudicados, Jesús Moreno Llave, representado por el Letrado don Agustín Calderón; responsable civil directo la Cía. aseguradora Assurances des Comercans et Industrielles (GESA); María José Meirales Pxiote, Herederos de Ana María Martins Mato de Soza, Nuno Alexandre y Antonio Correiras, Artur Rodríguez de Matos, Manuel Gregorio de Souza, María Lourdes Correira, Ana Da Conceicao Martins Guedes, representados por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, responsable civil directo Nacional Suiza Orión, representada por el Letrado señor Ibáñez Espejo, MOPU, representado por el Letrado del Estado, todos ellos debidamente circunstanciados en autos.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad pe-

nal a José Luis Villacorta Martín, con declaración de las costas de oficio, sin perjuicio de dictar en su momento auto ejecutivo a favor de los perjudicados. La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella, recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la presente notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública, en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado: Prudencio Aparicio Blanco. — Rubricado y sellado. — María Teresa Martínez Collazos. — Rubricado y sellado.

Por medio del presente edicto se notifica la anterior sentencia a María José Meiralles Prixote, María Joao Meiralles Peixoto con domicilio en Belo Horizonte 4-B Pradeio (Portugal) y a Homman Ria, con domicilio en Bergstr, 12, 7982 Banfurto (Alemania), actualmente los tres en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, Jesús Manuel de la Fuente Hoyos. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

2918

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Por la presente, se requiere a Antonio Barbosa de Sousa, nacido el 21 de febrero de 1947, hijo de José y Rosa, natural de Escudeiros (Braga), Portugal, residente en Francia, a fin de que en el plazo de diez días, contados desde esta publicación, se persone en este Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, a fin de hacer entrega del permiso de conducir, del que ha sido privado por dos meses y se proceda a practicar la reprensión privada a que ha sido condenado en los autos de juicio de faltas núm. 98/88, seguido por muerte por imprudencia en accidente de circulación; caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

2917

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por este Juzgado, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de cognición número 121/88, a instancia de Internacionall Factors Española, S. A., contra don Eloy Tazo Carrasco, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaza al demandado aludido don Eloy Tazo Carrasco, cuyo paradero se desconoce, para

que en el plazo de seis días improrrogables, pueda comparecer en los autos.

Palencia, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

2919

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Doña María Cinta Marcos Pérez, Juez de Distrito sustituta, del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que por haberse acordado en el día de la fecha, en el acto de juicio celebrado en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 29/88, a instancia de Hijos de Gregorio Ruiz, S. A., representada por el Procurador don José María Arnillas del Barco, contra don Fernando Iglesias Aparicio, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se cita a don Fernando Iglesias Aparicio, que se halla en paradero desconocido, con el fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día veinte de julio a las doce horas, a efectos de prestar confesión judicial en los autos de referencia, bajo juramento indecisorio, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y se señala para el caso de que no comparezca a la primera citación, el día veintiséis de julio, a las trece horas, con apercibimiento de que se trata de segunda citación y si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a don Fernando Iglesias Aparicio, se expide la presente.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cinta Marcos Pérez. — La Secretaria (illegible).

2829

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de fecha 14 de junio de 1988, se hace público para general conocimiento, lo siguiente:

1.º—Durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Casa de Cultura, sita en calle Onésimo Redondo, núm. 8, de esta ciudad, los trabajos de elaboración del Plan Especial de Reforma Interior del Mercado Viejo de Palencia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares en general.

2.º—De conformidad con los artículos 27 de la Ley del Suelo y 117, 118 y 119 del Reglamento de Planeamiento, dada la conveniencia de la reforma y protección del casco viejo, a cuyo ámbito

se refiere el P.E.R.I. quedan suspendidas el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación o demolición de edificios en el área delimitada por los ejes de calles que a continuación se expresan, entre los que se incluyen las cuatro unidades de actuación: Agustina de Aragón hasta Velázquez; Velázquez a Marqués de Santillana; Marqués de Santillana o Obispo Manuel González; Obispo Manuel González a Plaza San Pablo; Plaza San Pablo a Pastores; Pastores a Monjas; Monjas a General Mola; General Mola a Pastores; Pastores a Obispo Barberá; Obispo Barberá a Simón Nieto y Simón Nieto a Agustina de Aragón; y en las unidades de actuación 5 y 6 correspondientes al ferrocarril, delimitadas por su propio ámbito territorial como figuran gráficamente en los planos 03.3 y 03.4 de unidades de actuación. Y así mismo en todas aquellas áreas objeto del planeamiento cuyos criterios de actuación supongan modificación del régimen urbanístico vigente; no obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten los nuevos criterios de planeamiento.

La duración de la suspensión será por un plazo de un año, a contar desde el momento de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el que se hacen públicos los acuerdos plenarios adoptados.

Palencia, 29 de junio de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2914

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1988, el Ingeniero técnico redactado por el señor Ingeniero don Juan Carlos Ruipérez, de la obra número 365/88, titulada "Pavimentación en Abarca de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación y el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abarca de Campos, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Marcelo García.

2924

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1987, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero don Juan Carlos Ruipérez, de la obra número 94/88, titulada "Pavimentación en Abarca de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de un millón de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abarca de Campos, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Marcelo García. 2924

AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Angel García Puertas, de la obra titulada "Pista Polideportiva", por un importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández. 2933

ANTIGÜEDAD

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1988, ha acordado concertar una operación de crédito con la Entidad Caja de Ahorros de Salamanca, por importe de cuatro millones de pesetas, con un interés del 13 por 100, y un período de amortización de cinco años: interés trimestral y amortización semestral.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarse el expediente en Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Antigüedad, 27 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible). 2934

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Por doña Visitación García García, se ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento de ultramarinos, con emplazamiento en la calle de la Iglesia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cobos de Cerrato, 20 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible). 2808

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1988, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, y el pliego de condiciones para la contratación por concierto directo de la obra número 166/88, titulada "Pavimentaciones en Magaz de Pisuerga", y con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas.

De acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, y con el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, respectivamente, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Magaz de Pisuerga, 1 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible). 2938

MAZARIEGOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General de 1988, por medio de superávit, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mazariegos, 1 de julio de 1988. — El Alcalde, Lucinio Morate. 2936

MUDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mudá, 27 de junio de 1988. — El Alcalde, Mario Arto Roldán. 2926-2943

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de crédito número uno, dentro del vigente Presupuesto General de 1988, por medio de superávit, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 1 de julio de 1988. — El Alcalde, Eustolio Vallejo. 2937

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Piña de Campos, 30 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible). 2939

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, de la obra número 319/88-AC, titulada "Pavimentación en Fontecha", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de pesetas 1.500.000.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respensa de la Peña, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Exiquio Martín. 2942

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Germán Albarrán Sanz, de la obra número 85/88, titulada "Alumbrado público en Fontecha de la Peña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de 1.500.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respuesta de la Peña, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Exiquio Martín.

2942

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, de la obra número 52/88-AC, titulada "Saneamiento en Riosmenudos de la Peña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respuesta de la Peña, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Exiquio Martín.

2942

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, de la obra número 320/88-AC, titulada "Pavimentación en Riosmenudos de la Peña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respuesta de la Peña, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Exiquio Martín.

2942

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, de la obra número 318/88-AC, titulada "Pavimentación en Barajores de la Peña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarlo y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respuesta de la Peña, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Exiquio Martín.

2942

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, de la obra número 317/88-AC, titulada "Pavimentación en Baños de la Peña (Palencia), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de 1.500.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respuesta de la Peña, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Exiquio Martín.

2942

RESPENSA DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, de la obra número 32/88-AC, titulada "Mejora del Abastecimiento en Santana de la Peña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respuesta de la Peña, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Exiquio Martín.

2942

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, los padrones para el cobro de los impuestos, tasas, arbitrios y derechos que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante el referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organismo Municipal

que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones:

Padrones que se citan

Entradas de carruajes.
Rodaje y arrastre.
Canallones y goterales.
Tránsito de ganados.
Tenencia de perros.
Alcantarillado.
Parcelas.

Renedo de la Vega, 1 de julio de 1988. — El Alcalde, G. Manzano.

2925

SALDAÑA

EDICTO

Por don Lucinio Santos Bartolomé, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pasteurización y embolsado de leche, en la parcela núm. 16 del Polígono Industrial de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña, 22 de junio de 1988. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2843

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Salinas de Pisuerga, 28 de junio de 1988. — El Alcalde, Felipe Torices.

2944

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 209/88, titulada "Pavimentación en Santibáñez de Ecla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser exa-

minado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.
Santibáñez de Ecla. 1 de julio de 1988.
—El Alcalde (ilegible). 2932

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra núm. 210/88, titulada "Pavimentación en Villaescusa de Ecla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santibáñez de Ecla. 1 de julio de 1988.
—El Alcalde (ilegible). 2931

TORQUEMADA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, los proyectos técnicos y memoria que al final se relacionan, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados puedan formularse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Proyectos y memoria que se relacionan

Denominación: "Proyecto de Alumbrado público en Torquemada, redactado por PAID Ingenieros".

Denominación: "Proyecto final de frontón municipal en Torquemada, redactado por don Javier Moreno García".

Denominación: "Memoria valorada de las obras de adecuación de patio de la Casa de Cultura Municipal, redactada por don Javier Moreno García".

Torquemada, 1 de julio de 1988. —
El Alcalde, José Antonio López Benito. 2940

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 31 de mayo de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto General para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida: 171.1.

Aumento: 750.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 1.250.000 pesetas.

Partida: 272.1.
Aumento: 1.300.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 1.450.000 pesetas.

Partida: 421.8.
Aumento: 572.072 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 2.112.072 pesetas.

Partida: 652.6.
Aumento: 1.960.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 1.960.000 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto ordinario anterior: 4.582.072 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 27.624.478 pesetas.

Capítulo 2.º: 31.150.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 5.587.072 pesetas.

Capítulo 6.º: 20.070.522 pesetas.

Capítulo 7.º: 750.000 pesetas.

Capítulo 8.º: 2.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Velilla del Río Carrión, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Félix Bonillo. 2927

VILLAHERREROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Guillermo González Alonso, de la obra número 229/88, titulada "Pavimentación en Villaherreros", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto - Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaherreros, 25 de junio de 1988. —
La Alcaldesa, Teresa Rodríguez. 2878

VILLALOBON

EDICTO

Por don Juan Carlos Bravo Erice, se ha solicitado la licencia de apertura de un establecimiento dedicado a bar, con emplazamiento en calle La Rosa, Polígono San Blas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villalobón, 23 de junio de 1988. — El Alcalde, F. Rebollar. 2955

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1988, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación

Tasa por suministro municipal de agua.

Tasa por servicios de alcantarillado.

Villaluenga de la Vega, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, Esteban Pozo. 2923

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para llevar a cabo, por concierto directo, la contratación y adjudicación del servicio de recogida de basuras, en los siguientes núcleos de población de este Municipio: Todo el caso de la población.

En su consecuencia, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido,

anteriormente citado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la prestación del servicio puedan presentar propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Declaración, en la que se interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Villerías de Campos, 4 de junio de 1988. — El Alcalde, Alfonso González.
2546

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE QUINTANADIEZ DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Enrique Font Arellano, de la obra 342/88, A. C., titulada "Pavimentación de calles en Quintanadiez de la Vega", por importe de 1.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en las oficinas de esta Junta Vecinal, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo en el referido plazo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanadiez de la Vega, 23 de junio de 1988. — El Presidente de la Junta Vecinal, José María Martínez.
2863

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la con-

tratación de la obra número 160, titulada "Pavimentación en Ventosa de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de och días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ventosa de Pisuerga, 1 de julio de 1988. — El Presidente (ilegible).
2941

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría. Intervención, durante cuyo plazo podrá presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades anumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Dueñas

2935

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE PALENCIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de la Acequia de Palencia, a una Junta General Ex-

traordinaria que se celebrará el próximo 24 de julio, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara Local Agraria de Monzón de Campos (Palencia).

Si los asistentes no representasen la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, la Junta se reunirá media hora más tarde, es decir a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

ORDEN DEL DIA

— Información sobre el plan de riegos para 1988.

— Fijación de cuotas de la Comunidad para 1988.

— Informaciones varias.

— Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 1 de julio de 1988. — El Presidente de la Comunidad, Laureano Cavia Suazes. — Documento Nacional de Identidad: 12.163.504.
2930

NOTARIA DE DON FRANCISCO GUTIERREZ HERRERO

—Palencia—

Don Francisco Gutiérrez Herrero, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Palencia.

Hago saber: Que, a las doce horas del día 26 de julio de 1988, tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, en esta capital, calle Teniente Velasco, número 2. 1.º, derecha, la venta en pública subasta de la furgoneta marca "Mercedes Benz", modelo L-406-D, con matrícula S-4406-D.

El tipo de subasta y demás condiciones está expuesto en la Notaría.

Lo que se publica a efectos de lo prevenido en el artículo 1.872 del Código Civil, sirviendo además de citación al deudor, en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a 27 de junio de 1988. — El Notario, Francisco Gutiérrez Herrero.
2952

Imprenta Provincial.—Palencia